



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **0039** )

20 ENE. 2020

"Por la cual se acepta una renuncia"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 0607 del 29 de agosto de 2012 fue nombrada con carácter provisional la señora **KAREN LÓPEZ GUEVARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.900.679 de Santafé de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 220 del 20 de septiembre de 2012.

Que a través de los oficios radicados bajo los números 2020ER0001439 y 2020ER0001455 del 14 de enero de 2020, la funcionaria **KAREN LÓPEZ GUEVARA**, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 del Grupo de Política Sectorial, a partir del 25 de enero de 2020.

Que mediante correo electrónico la funcionaria aclaró que renuncia al empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Dirección de Desarrollo Sectorial, y que su último día laborado será el 24 de enero de 2020, inclusive.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

*Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

"(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aceptar a partir del 25 de enero de 2020, la renuncia presentada por la funcionaria **KAREN LÓPEZ GUEVARA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.900.679 de Santafé de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **20 ENE. 2020**

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General/

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General